



## Orientación y asesoramiento para Aulas Abiertas (AA)

### ÍNDICE

1. Introducción
2. Normativa
3. Aspectos organizativos
4. Familia
5. Recursos específicos
  - 5.1. Recursos personales
  - 5.2. Recursos didácticos
  - 5.3. Recursos educativos externos
    - 5.3.1. Centros de recursos
    - 5.3.2. EOEP específico de autismo y otros Trastornos Graves de Conducta
  - 5.4. Recursos socio-comunitarios
    - 5.4.1. Centros de Atención Temprana
    - 5.4.2. Asociaciones
    - 5.4.3. Ayudas económicas y sociales
    - 5.4.4. Información de interés de tipo sanitaria y legal



## 1. INTRODUCCIÓN

Las aulas abiertas constituyen una respuesta educativa especializada que tiene como destinatarios, según la **Orden 24 de mayo de 2010**, el alumnado con:

- Discapacidad psíquica severa.
- Autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.
- Pluridiscapacidad: discapacidad auditiva severa o profunda asociada a discapacidad psíquica; discapacidad motora grave asociada a discapacidad psíquica, y discapacidad psíquica con alteraciones graves de comunicación.

Sus objetivos se deben explicitar en el proyecto educativo y en el plan de atención a la diversidad del centro, según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 359/2009, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

La escolarización de este alumnado se llevará a cabo cuando requiera una atención individualizada, con adaptaciones significativas del currículo que no puedan ser atendidas en el marco del aula ordinaria con apoyos o cuando se hayan agotado todas las medidas organizativas, metodológicas y curriculares posibles en el aula ordinaria.

## 2. NORMATIVA

### → Enlaces a normativa

- [Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, establece currículo Segundo Ciclo Educación Infantil.](#)
- [Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)
- [Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)
- [Orden 22 de septiembre 2008 por la que se regulan la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la E. Infantil.](#)
- [Corrección de errores de la Orden 22 de septiembre 2008 por la que se regulan la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la E. Infantil.](#)
- [Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)



- Orden de 24 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.
- Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la implantación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas a impartir en los Centros Públicos y Privados concertados de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas en Centros Ordinarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden 31 de julio de 2018 por la que se regulan los programas formativos para el desarrollo de proyectos de vida inclusivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.
- Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración.



- Resolución de 23 de octubre de 2002 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el procedimiento interno para seleccionar y priorizar proyectos para la dotación de equipamientos específicos y ayudas técnicas, destinadas a centros donde se encuentren escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales.

En este [ENLACE](#) se han seleccionado aspectos destacados de la normativa que afectan al funcionamiento del aula.

### Enlace adecuación del currículo

- [Propuesta de indicadores de logro del primer ciclo de educación infantil](#)
- [Propuesta de indicadores de logro del segundo ciclo de educación infantil](#)
- [Propuesta de adecuación del currículo de educación básica en centros de educación especial y aulas abiertas](#)

## 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

### 3.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- El Centro incorporará en sus documentos organizativos y pedagógicos (Proyecto Educativo, Propuesta Curricular, Programación General Anual, Memoria anual) los aspectos necesarios para el buen funcionamiento del AA.
- El equipo docente del AA elaborará la Programación Docente del Aula. Para ello, se puede utilizar la aplicación informática **aNota** de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia para programar, evaluar y calificar por estándares. El tutor/a será el coordinador/a de este proceso. Partiendo de esta Programación Docente se elaborará el Plan de Trabajo Individualizado (PTI) de cada alumno/a, pudiendo utilizar para ello dicha aplicación ([Manual aNota PTI](#)).
- Es fundamental establecer un seguimiento exhaustivo del funcionamiento del AA, así como de los PTI del alumnado.
- Es importante que el director/a del centro, en la medida de sus posibilidades, garantice la continuidad de los especialistas del AA. Si no fuera posible es fundamental prever y planificar mecanismos para la coordinación y el traslado de información entre los profesionales que se trasladan y se incorporan.
- La provisión del puesto de trabajo correspondiente al tutor/a de aula abierta podrá ser cubierta, en virtud de la necesaria especialización, en comisión de



servicios, en la modalidad de Programas Educativos (Orden 24 de mayo de 2010).

- El especialista en AL debería ser el que tenga destino definitivo en el centro.

*“Las necesidades de intervención del maestro especialista en audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo o del fisioterapeuta, del alumnado escolarizado en el aula abierta, serán las contempladas en el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización” (Orden 24/05/2010).*

- En relación con el material didáctico y el Banco de libros, se facilitará que la prestación económica del alumnado se destine a la adquisición de ayudas técnicas para la comunicación y el aprendizaje (tablet, licencias de software específico,...).
- Considerar la conveniencia de agotar la repetición ordinaria en la etapa de educación primaria y la posibilidad de agotar la permanencia extraordinaria en educación infantil y primaria de forma consensuada en base a criterios psicopedagógicos, por su repercusión en la asignación al grupo de referencia. Las familias deben estar informadas en todo momento del proceso iniciado, necesitando este de una justificación que avale la decisión tomada, teniendo siempre en cuenta, entre otras variables, que el nivel de exigencia personal y académica cada vez es mayor, que la adhesión al grupo de referencia ordinario se vuelve más compleja por la propia evolución del alumno/a, sus intereses y necesidades.

### **3.2. DESARROLLO DE LOS PTI DEL ALUMNADO CON TEA**

- El PTI del alumnado se elaborará partiendo de sus necesidades educativas especiales y de la Programación Docente del grupo-aula. Este debe incluir aquellas habilidades específicas que desarrollen la comunicación y el lenguaje, la autonomía personal y las habilidades sociales.
- Necesidad de trabajo conjunto por parte del equipo docente y otros profesionales en el desarrollo de los PTI, debido a la importancia de las necesidades básicas y la autonomía para la comunicación que son los ejes centrales de la intervención con este alumnado.
- La intervención de profesionales externos pertenecientes a asociaciones se ajustará a lo establecido en su convenio y en la programación diseñada para el alumno/a. Será supervisada por el equipo directivo del centro y el orientador/a y se realizará de acuerdo con el PTI del alumno/a, y tendrá carácter de complementariedad (al apoyo específico que reciba en el centro).



### 3.3. INCORPORACIÓN AL GRUPO DE REFERENCIA:

- La incorporación del alumnado del AA a sus aulas de referencia asegura la participación de estos en un ambiente escolar lo más normalizado posible, favoreciendo su inclusión en el Centro, trabajando las habilidades comunicativas, sociales y de autonomía en entornos reales, favoreciendo las interacciones con sus iguales..
- La incorporación a un grupo de referencia ordinario se realizará según la edad cronológica o nivel de competencia curricular y podrá ser de hasta dos cursos por debajo de su edad (Orden 24/05/2010).
- En la incorporación al grupo de referencia, las actividades deben estar convenientemente planificadas y es necesario realizar las adaptaciones oportunas en la metodología de la materia en cuestión para lograr el mayor grado de participación e inclusión.
- Se pueden establecer medidas y adaptaciones a nivel de centro para flexibilizar la incorporación del alumnado TEA a los grupos ordinarios de referencia en función de la actividad y/o del beneficio que se estime le reportará la actividad.

*“La planificación de las actividades compartidas del alumnado adscrito al aula abierta en un grupo ordinario, corresponderá al jefe de estudios, oídos los equipos docentes, tanto del aula abierta como del resto de aulas, junto al orientador del centro”.*

## 4. FAMILIA

Dentro de la acción tutorial es fundamental una adecuada comunicación y coordinación con la familia para establecer pautas de actuación conjuntas que mejoren la respuesta educativa que se ofrece al alumnado.

Un primer paso debe ser establecer los canales y formas de comunicación:

- El cuaderno “viajero”, suele ser más flexible y funcional que la agenda y en él, colegio, familia y servicios externos van anotando la información más relevante: observaciones, avances, dificultades, petición de colaboración,...El instrumento también se puede convertir en un apoyo visual para el alumnado.

Ejemplo: [Agenda viajera](#)  
[Agenda “Mi fin de semana”](#)

- Correo electrónico o mensajería instantánea. Este tipo de instrumentos permiten una comunicación ágil, pudiendo adjuntar fotos y videos, compartir enlaces y documentos,...Hay eventualidades en el día a día que es importante



conocer ya que influyen en el equilibrio del alumnado (sueño, alimentación, malestar,...).

En relación con las reuniones de seguimiento que se realicen es importante tratar, entre otros aspectos, las siguientes:

- Comunicación y lenguaje: sistemas de comunicación alternativos/aumentativos, programas de lenguaje, apoyos visuales utilizados,...
- Hábitos de autonomía: rutinas, objetivos planteados, grado de consecución,...
- Socialización: programas de patio, actividades extraescolares,...
- Factores sanitarios: conductas observables,...
- Consideraciones curriculares: evaluación PTI, metodologías,...

#### 4.1. Recursos educativos para las familias.

- [Estimulación sensorial en casa](#)
- [Actividades para fomentar la comunicación en casa](#)

## 5. RECURSOS ESPECÍFICOS

### 5.1. Recursos personales

La atención educativa, en las aulas abiertas, se lleva a cabo a través de los recursos humanos docentes y de atención educativa complementaria que se mencionan a continuación. No se trata de enumerar las funciones que de por sí ya vienen reguladas y se pueden consultar, sino más bien de señalar actuaciones concretas que ayuden a dar respuesta a las necesidades del alumnado escolarizado en ellas.

- a) Tutor **maestro especialista de Pedagogía Terapéutica (PT)**. Sus **funciones** son de vital importancia para realizar una buena práctica en el desempeño profesional y, por tanto, llevar a cabo una correcta atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales desde una perspectiva holística.

Para ello, se consideran fundamentales intervenciones del tipo:

- Reunión con equipo directivo
- Reunión con el/la orientador/a del centro.
- Consulta de expedientes para un mayor conocimiento y acercamiento a las necesidades de los alumnos/as. Análisis de la información.



- Reunión general con las familias con el objetivo de dar a conocer la planificación del curso.
- Orientación y asesoramiento a las familias, así como una colaboración recíproca. Dotarlas de herramientas prácticas y concretas: empoderar a la familia.
- Información trimestral a las familias acerca de la evolución de su hijo/a.
- Entrevistas individuales para recoger y completar información; explicar y comentar metodología de trabajo, horarios, objetivos, ...
- Realización conjunta con los diferentes profesionales, de los Planes de Trabajo Individualizados (PTI) de los alumnos/as.
- Elaboración, selección y adaptación del material didáctico en función de las necesidades educativas del alumnado. Valoración de ayudas técnicas.
- Implementación de programas específicos de trabajo, atendiendo a las características individuales de cada uno.
- Planificar las actividades compartidas con los grupos de referencia.
- Coordinación con los maestros/as y especialistas que inciden directamente con los alumnos/as, bien en el aula abierta, bien en su aula de referencia, levantando acta de las sesiones. Organizar sesiones de seguimiento.
- Coordinación con los profesionales de las asociaciones que prestan atención / tratamiento al alumno/a (ya sea dentro o fuera del centro educativo).
- Reflexión sobre la práctica docente.

b) **Maestro especialista de Audición y Lenguaje (AL)**. Su **función** principal es dar respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales en las áreas de comunicación y lenguaje, ofreciendo una atención especializada.

Esta respuesta se debe llevar a cabo a través de intervenciones del tipo:

- ★ Lectura y análisis de informes anteriores o de cualquier otra información que pueda ser relevante para la atención del alumno/a.
- ★ Entrevista con la familia.
- ★ Coordinación con los maestros/as y especialistas que inciden directamente con los alumnos/as.





- ★ Evaluar y valorar la situación actual de los alumnos/as para establecer la respuesta más ajustada a las necesidades que presentan.
- ★ Valorar la necesidad de ayudas técnicas.
- ★ Mejorar habilidades lingüístico-comunicativas, incrementando sus habilidades de expresión y aumentar las capacidades comunicativas y lingüísticas.
- ★ Implementación de un SAAC en aquellos casos que lo requieran.
- ★ Realización conjunta de los Planes de Trabajo Individualizados (PTI) de los alumnos/as..
- ★ Proporcionar información, orientación / asesoramiento, material y colaboración tanto a familias como a los diferentes profesionales.
- ★ Mantener reuniones periódicas para la evaluación y seguimiento de sus alumnos/as, así como para informar y dar pautas de intervención a los familiares y maestros/as. Informar de los resultados.
- ★ Coordinación con otros profesionales y con la familia, para una generalización de los aprendizajes adquiridos.
- ★ Coordinación con el Auxiliar Técnico Educativo del aula.
- ★ Reflexión sobre la práctica docente.

c) **Auxiliar Técnico Educativo (ATE)**. Las **funciones del auxiliar técnico educativo** se concretan en la práctica mediante tareas de apoyo y colaboración educativa, complementarias con la actividad estrictamente educativa, en los distintos ámbitos que esta comprende. Por su carácter de trabajador técnico, serán de índole educativo y asistencial.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales se hará a través de actuaciones del tipo:

- Conocimiento del alumnado acerca de sus características y necesidades a través de la información existente.
- Cuidado y ayuda a su llegada al centro, así como en los hábitos de higiene, aseo y alimentación y demás necesidades análogas, incluyendo las tareas de la vida diaria que no pueda realizar solo a causa de su discapacidad, potenciando su autonomía e integración.
- Respecto al comedor escolar, en función de su carácter educativo, desarrollar las técnicas necesarias para la adquisición de hábitos y destrezas alimentarias facilitando los mecanismos necesarios.



- Participación en el desarrollo de los programas de autonomía social, vinculados a hábitos de conducta y comunicativos de los alumnos/as en períodos de recreo, comedor.
- Colaboración en los traslados o desplazamientos por el centro educativo, de los alumnos/as que lo precisen, facilitando la movilidad.
- Ayudar de manera activa en la atención, vigilancia y cuidado de los alumnos/as en los períodos de recreo, descanso e incluso en las clases, en ausencia inexcusable del docente.
- Colaboración en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía.
- Atención y cuidado en salidas, paseos, juegos y tiempo libre en general.
- Colaborar con el maestro/a mediante la realización de tareas elementales que completen el trabajo de éste en orden a propiciar, afianzar y desarrollar la capacidad de autonomía personal, el conocimiento del entorno y la formación del alumno/a.
- Acompañamiento y cuidado en las actividades extraescolares y complementarias dentro y fuera del centro con su grupo clase.
- Administración de medicación que no requiera especialización profesional, prescritas por un facultativo/a y dosificada por el responsable del alumno/a.
- Participación en las distintas reuniones de coordinación establecidas en los centros, donde se aborden temas relacionados con los alumnos/as que atiende, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada.

d) **Maestros/as del Aula de Referencia y otros especialistas.**

El alumnado del aula abierta, necesariamente compartirán con el resto de compañeros/as del centro espacios comunes y tiempos de recreos, comedor, así como actividades extraescolares, de acuerdo con las posibilidades que ofrezca la planificación de las mismas, procurando **potenciar al máximo la inclusión y la participación** en la dinámica general del centro.

Además, con su **grupo de referencia** realizarán diferentes actividades, convenientemente planificadas, en la medida que corresponda, según su adaptación curricular, considerando que lo más conveniente es que **permanezcan el mayor tiempo posible** con el grupo de referencia teniendo en cuenta lo indicado en el dictamen/informe psicopedagógico.



Tanto el tutor/a del aula de referencia como los diferentes especialistas que inciden directamente con el alumnado, deben coordinarse con los profesionales del aula abierta y consensuar y planificar actuaciones concretas así como de qué manera se va a realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas.

La planificación de las actividades compartidas del alumnado del aula abierta en un grupo ordinario, corresponderá al jefe/a de estudios, oídos los equipos docentes, tanto del aula abierta como del resto de aulas, junto al orientador/a del centro.

Los especialistas en educación física, música y religión o, en su caso, la alternativa, deben impartir docencia a los alumnos/as del aula abierta. Estas materias podrán llevarlas a cabo en el aula abierta o junto a su grupo de referencia (considerando esto último más beneficioso), según la adaptación curricular de cada alumno/a y la organización del centro. Estos profesionales, junto al tutor/a y el maestro/a especialista en audición y lenguaje, constituyen el equipo docente del aula abierta, de cuyas sesiones de coordinación levantarán acta y realizarán el oportuno seguimiento.

#### e) **Servicios de orientación**

Los centros que dispongan de aulas abiertas contarán con la atención sistemática del orientador/a, además de la intervención de otros profesionales de los servicios de orientación.

Una de las actuaciones derivadas de las funciones del orientador/a, será **mantener actualizados** los datos de los alumnos/as en el programa **Plumier** de la Consejería de Educación y Cultura así como llevar a cabo **programas de orientación académico - profesional** que ayuden a “elaborar” el futuro de estos alumnos/as.

### 5.2. Recursos didácticos

A continuación se proponen recursos didácticos con distintos tipos de materiales y herramientas útiles para el desarrollo del proceso educativo en un Aula Abierta. Estos recursos incluyen tanto ejemplos de materiales como propuestas didácticas y están organizados por temáticas vinculadas a la puesta en funcionamiento de una Aula Abierta y un desarrollo óptimo de la misma.

De igual forma, desde la web del [EOEP de autismo de la Región de Murcia](#) se ofrecen [enlaces específicos](#) sobre aspectos vinculados principalmente a la intervención educativa del alumnado con TEA.

#### ❖ ESTRUCTURACIÓN ESPACIO TEMPORAL



- Método TEACCH
- Ejemplos de recursos:
  - Pictogramas Agenda Arasaac
  - Pictogramas Rincones Arasaac
  - Pictogramas para realizar horarios
  - Carteles materiales de aula
  - Cómo elaborar agenda visual de aula
  - Agenda visual individual
  - Agenda viajera colegio-casa
  - Organización de la tarea
  - Rutinas

#### ❖ PROCESAMIENTO SENSORIAL

- Integración de los sentidos y rutinas.
- Integración sensorial.

#### ❖ COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

- Comunicación AA
- Consejos para la implantación de la CAA
- Pautas del lenguaje en educación infantil
- Implementar SAAC en el aula
- Secuenciación objetivos en AL
- Programa Comunicarnos
- Ejemplo de materiales:
  - Pragmática inicio conversación
  - Aprendo a responder
  - Describimos personajes

#### ❖ UNIDADES DIDÁCTICAS

#### ❖ LECTOESCRITURA

- Chino Chano
- Yo aprendo a leer con mi libro de sílabas

#### ❖ HISTORIAS SOCIALES (HSS)



- Programa de desarrollo de la comprensión social
- Habilidades de interacción y autonomía social
- Habilidades sociales como prevención a los problemas de comportamiento
- Historias sociales: uso y ejemplos

#### ❖ CONDUCTA

- Materiales de la Unidad Terapéutico Educativa
- Ejemplo de materiales:
  - Identificar y aprender conductas adecuadas y no Cómo controlar mis sentimientos y comportamientos
  - Escalas y signos para detectar la ansiedad adecuadas

#### ❖ Ejemplo Programación, PTI

- Modelo PTI Covid
- Modelo de programación docente
- Ejemplo Programación Aula Abierta
- Ejemplo Programación Aula Abierta

### 5.3. Recursos educativos externos

#### 5.3.1. Centros de recursos

Los centros de educación especial (CEE) están configurados como centros de recursos y ponen a disposición de los centros educativos de su zona, su experiencia y materiales para la atención del alumnado, propiciando el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo.

El centro de recursos del [CEE “Para niños autistas Las Boqueras” \(Murcia\)](#) atiende demandas de forma específica de alumnado con TEA de toda la Región de Murcia.

El resto de los centros de recursos que se relacionan a continuación atienden por zonas de influencia las demandas recibidas.

- [CEE “Maestro Eusebio Martínez” \(Alcantarilla\)](#)
- [CEE “Ascruz” \(Caravaca\)](#)
- [CEE “Primitiva López” \(Cartagena\)](#)
- [CEE “Buen Pastor” \(Cieza\)](#)



- [CEE “Virgen de la Esperanza” \(Jumilla\)](#)
- [CEE “Pilar Soubrier” \(Lorca\)](#)
- [CEE “Pérez Urruti” \(Churra\)](#)
- [CEE “Stmo. Cristo de la Misericordia”](#)
- [CEE “Aidemar” \(San Javier\)](#)
- [CEE “Enrique Viviente” \(La Unión\)](#)
- [CEE “Virgen de la Esperanza” \(Yecla\)](#)

### 5.3.2. EOEP específico de autismo y otros Trastornos Graves del desarrollo.

El [Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Autismo y otros Trastornos Graves del Desarrollo](#) tiene entre sus funciones informar y difundir materiales y recursos, colaborando con otras instituciones y servicios relacionados con el alumnado con TEA.

## 5.4. Recursos socio-comunitarios destinados a familias.

### 5.4.1 Centros de atención temprana

En los Centros de Atención Temprana, ahora Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana ([CDIAT](#)), podrá recibir tratamiento hasta los 6 años de edad.

### 5.4.2 Asociaciones

- [Asociaciones y centros de tratamiento \(mapa\)](#). Localiza de forma rápida qué Asociación o Centro de tratamiento está más cerca de tu zona.
- [Listado de asociaciones y centros de tratamiento especializado](#)

Las asociaciones pueden firmar convenios con la Consejería de Educación, para que sus profesionales intervengan de forma directa en los centros educativos, siempre en coordinación con el centro escolar y siendo este último el que marca la línea de trabajo a seguir.

### 5.4.3 Ayudas económicas y sociales

Desde la web del [EOEP específico de autismo y otros Trastornos Graves del Desarrollo](#) se tiene acceso a la información necesaria sobre los derechos de las personas con TEA, los recursos y servicios existentes, las prestaciones y ayudas, los marcos legales y el cómo poder acceder a los mismos.



Desde el ámbito educativo existen las [becas y ayudas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo](#) que todos los años convoca el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y cuyo plazo de solicitud, generalmente se establece los meses desde julio a septiembre, ambos incluidos. Los alumnos/as con TEA pueden solicitar la beca y beneficiarse de la ayuda o subsidio económico.

Los niños/as con TEA pueden solicitar la [Calificación de Discapacidad del IMAS](#), que le dará acceso a prestaciones económicas, beneficios fiscales y otros derechos que podrá ejercer en caso de obtener la calificación de discapacidad. Además podrá acceder al Título de familia numerosa en caso de que en la familia existan dos hijos/as y uno/a de ellos/as tenga la calificación de discapacidad.

También podrá solicitar el [Grado de Dependencia](#) que le permitirá acceder a una ayuda económica y/o una prestación de servicio. Este grado requiere la colaboración de los Servicios Sociales municipales y de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

#### 5.4.4 Información de interés de tipo sanitaria y legal

- ✓ [Información sanitaria](#). Información acerca de qué Servicio de Salud es el responsable de hacer el seguimiento del niño con TEA, como obtener la Tarjeta Sanitaria de Atención Preferente e información sobre el Programa Bucodental Infantil
- ✓ [Información jurídica](#), destinada preferentemente a personas con TEA que estén próximos a cumplir los 18 años de edad. Informa sobre qué hacer para solicitar la incapacidad legal, solicitar la pensión no contributiva e información sobre centros ocupacionales.